GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 007-1
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA – CPT

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA:

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y el Decreto Departamental No. 460 del 23 de agosto de 2024, a través del cual se le delegan unas funciones administrativas de contratación y de ordenación del gasto.

Que los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de Colombia de 1991 establecen que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto por la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general, y que dentro de sus fines esenciales se encuentran servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos, facilitando la participación ciudadana en la vida económica, política, administrativa y cultural.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 desarrolla la figura del convenio de asociación como instrumento de cooperación entre entidades estatales y ESAL para el desarrollo conjunto de actividades vinculadas a los cometidos y funciones públicas, a través de aportes recíprocos en dinero o en especie.

Que el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 prevé que no será obligatorio realizar proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, pudiendo ser recursos propios o provenientes de cooperación internacional.

Que el Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio" 2024 - 2027 contempla dentro de sus ejes estratégicos la *innovación productiva para la competitividad, el desarrollo sostenible y el ambiente*, promoviendo acciones para fortalecer el tejido empresarial y dinamizar la economía popular y los micronegocios como motor del desarrollo económico territorial.

Que la economía popular representa en el Tolima uno de los principales motores de sustento e ingresos para amplios sectores de la población rural y urbana. Según cifras del DANE y el Ministerio de Comercio, más del 80 % del tejido empresarial del departamento está conformado por micro y pequeñas unidades productivas, muchas de ellas informales o con baja capacidad de acceso a financiamiento, asistencia técnica y mercados, lo que limita su competitividad y sostenibilidad.

Que, frente a este escenario, el Departamento ha identificado como necesidad pública la implementación de un modelo integral de fortalecimiento de los actores de la economía popular y los

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 007-1
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA – CPT

micronegocios, orientado a mejorar sus capacidades productivas, técnicas, comerciales y organizacionales, facilitar su inserción en cadenas de valor, incrementar su competitividad territorial y generar entornos económicos más sostenibles e inclusivos.

Que el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima - CPT, entidad sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria en el diseño, ejecución y acompañamiento de programas de desarrollo empresarial, innovación productiva, fortalecimiento de unidades económicas, asistencia técnica y articulación institucional, cuenta con la idoneidad, experiencia y conocimiento del contexto regional necesarios para la ejecución del presente convenio, como lo demuestra su participación en proyectos de competitividad, transformación productiva, formalización empresarial y fortalecimiento de sectores estratégicos financiados por entidades nacionales, territoriales y cooperación internacional.

Que el proyecto "Apoyo y fortalecimiento a los empresarios de los sectores agroindustria, industria y comercio, para el incremento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía del Departamento del Tolima" busca impactar, entre otras, las metas P2S35MP3 (apoyo y fortalecimiento a 150 empresarios para la generación de entornos subregionales productivos y competitivos, dirigido a empresas agroindustriales, industriales y comerciales, para el incremento de sus ingresos, en el marco de la especialización de las regiones).

Que, atendiendo a lo anterior, se considera jurídicamente procedente y técnicamente necesario suscribir un Convenio Especial de Asociación con el CPT,

cuyo objeto será:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA - CPT, PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y LOS MICRONEGOCIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD."

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el valor total estimado del convenio asciende a QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($586.000.000) M/CTE , DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA APORTARÁ LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000) M/CTE Y EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA - CPT, APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($176.000.000), MCTE EN DINERO., equivalentes al 30% del valor total del convenio, cumpliendo así con el requisito normativo que habilita la selección directa.

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 007-1
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA – CPT

Que este convenio permitirá implementar acciones concretas como procesos de formación empresarial, asistencia técnica a micronegocios, acompañamiento en procesos de formalización y gestión administrativa, fortalecimiento de capacidades productivas, generación de redes comerciales y articulación a cadenas de valor, contribuyendo directamente al cumplimiento de los fines estatales y a las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la realización de todas las actividades necesarias para adelantar la celebración de un CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, con el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT, identificado con NIT 809004046-1 cuyo objeto será:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA - CPT, PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y LOS MICRONEGOCIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD."

El valor total estimado del convenio será de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($586.000.000) M/CTE, DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA APORTARÁ LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000) M/CTE Y EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA - CPT, APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($176.000.000), MCTE EN DINERO.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, y al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación.

61

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 007-1
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y JUSTIFICA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ADELANTAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECIAL DE ASOCIACIÓN CON EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA – CPT

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué, a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YOLANDA NASAYO BRAVO
Secretaria de Desarrollo Económico
Ordenadora del Gasto